

Extracto del contenido: Expediente, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 132,48 €.

Sevilla, 3 de agosto de 2006.- El Director General de Gestión Económica, P.D. (Resolución de 21.6.2006), el Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2006, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 21.1 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo) o reclamación económica administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 032/05.

Interesada: Doña Josefa Tena Gay.

DNI: 25.888.399-J.

Ultimo domicilio: C/ Elvin, 2, 23004, Jaén.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 388,91 €.

Sevilla, 3 de agosto de 2006.- El Director, P.D. (Resolución de 21.6.2006), el Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.

ANUNCIO de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y pre-

sentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante la instructora del procedimiento.

Núm. expediente: 49/06-1.

Notificado a: Don Esteban Naveros Ordóñez.

Ultimo domicilio: Estación de Servicio Moraleda de Zafayona, km 211, Moraleda de Zafayona (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 22 de agosto de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 167/05-8.

Notificado a: Don Antonio Legaza Polo-Pérez.

Ultimo domicilio: C/ Nueva de San Antón, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 22 de agosto de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Núm. expediente: 20/06.

Notificado: Grupo Ecooptic, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 35, 18004-Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Granada, 22 de agosto de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Isabel Pérez Egea.

Con fecha 5 de julio de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, adoptó Resolución de Ratificación de Desamparo de los menores A.A.P., A.A.P. y SH.A.P., nacidos el 23.6.98; 6.2.02 y 4.8.03 (Expedientes 352-2005-04-000645; 352-2005-04-000646 y 352-2005-04-000647 U.T.II).

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Isabel Pérez Egea, al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 5 de julio de 2006.- El Delegado, (Dto. 21/85), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Isabel Pérez Egea.

Con fecha 12 de julio de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, adoptó Resolución de Establecimiento de Régimen de Relaciones Personales de los menores A.A.P., A.A.P. y SH.A.P., nacidos el 23.6.98; 6.2.02 y 4.8.03 (Expedientes 352-2005-04-000645; 352-2005-04-000646 y 352-2005-04-000647 U.T.II).

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Isabel Pérez Egea, al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 12 de julio de 2006.- El Delegado, (Dto. 21/85), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña Ana Fernández Fernández de la Resolución de la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 5 de mayo de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la interesada (recurso 29/05), contra la Resolución dictada con fecha 28 de febrero de 2005 en el expediente PS-CO-2281/04, por la Delegación Provincial de la referida Consejería en Córdoba en materia de Ingreso Mínimo de Solidaridad, regulado en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, se notifica por medio de este anuncio, haciendo saber a la interesada que contra la resolución del recurso de alzada cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 22 de agosto de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia en expediente sancionador que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Ernesto Higuera Madueño, socio de la entidad «Villa del Pino, S.C.A.», de escrito de 23 de junio de 2006 por el que la instructora del expediente sancionador 19/2005 comunica al interesado que el Acuerdo Iniciación de expediente sancionador de 27 de marzo de 2006 de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba a dicha entidad, como titular de la Residencia de Personas Mayores «Villa del Pino» de Córdoba, por la presunta comisión de una infracción administrativa grave, consistente en el incumplimiento de las condiciones mínimas funcionales de los servicios y centros, tipificada en el artículo 52.h) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores en Andalucía, con indicación de la sanción prevista por el artículo 57.1.b) de la referida Ley para la comisión de infracciones graves (multa de 6.010,12 euros hasta 60.101,21 euros), se considera propuesta de resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora al haber transcurrido sobradamente el plazo para de los quince días hábiles para formular alegaciones y proponer prueba contra el Acuerdo de Iniciación notificada a la entidad Villa del Pino, S.C.A., con fecha 4 de abril de 2006 en la sede de